

Las siguientes son las respuestas a algunas de las preguntas surgidas en los Talleres de Buenos Aires 2020.

1. ¿Se puede tomar en consideración la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en la gestión de los servicios sociales y culturales?

Sin dudas, es un tema a tener en cuenta y ser analizado. Muchas veces, las ONG's hacen el trabajo que no llega a hacer un estado que está debilitado y mal orientado. Mientras el sistema de manejo de fondos sea transparente y eficiente, es una opción importante a tener en cuenta.

2. a) ¿Se puede acceder a la información de la ejecución presupuestaria 2009 en forma sencilla?

La información acerca de la ejecución presupuestaria se encuentra publicada en el sitio Web del GCBA. El link es: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/regimen_fiscal/?menu_id=24106

b) ¿Cómo puede seguirse la reasignación de partidas? A través de la Legislatura. Es el poder legislativo quien aprueba y modifica las partidas presupuestarias.

c) El proyecto de presupuesto 2010, ¿dónde se puede consultar? El proyecto del 2010 se puede consultar en la Legislatura Porteña. Todavía se encuentra en proceso de ser sancionado. Una vez aprobado, se podrá encontrar en la Web oficial del gobierno.

3. ¿Cuales son los criterios de asignación de recursos y como se pueden mejorar y eficientizar?

Al ejecutivo corresponde la tarea de administrar eficientemente los recursos priorizando lo que es indispensable para los vecinos. Nuestro gobierno envió este año un proyecto presupuestario haciendo eje en lo social (educación, salud y desarrollo social), la seguridad y el tránsito. Sin perjuicio de esto, las demás áreas tienen los recursos que corresponden para poder seguir funcionando de una manera eficiente.

4. Hay posibilidades de conseguir en el corto plazo créditos de organismos internacionales para destinar a inversiones?

La CABA es un sujeto de crédito muy interesante para los organismos de prestamos internacionales (la CABA nunca defaultó; tiene una excelente calificación; el 90% de los ingresos son propios; cumple con la Ley de Responsabilidad Fiscal) pero lamentablemente no posee el apoyo del gobierno nacional, el cual no le permite acceder a dichos créditos.

5. Como se planea superar la dificultad de la Legislación Nacional que exige el aval de Nación para tomar créditos?

Se ha enviado un proyecto a la Legislatura para que la Ciudad puede tener su propia Ley de Responsabilidad Fiscal, para así poder endeudarse sin tener que pedir permiso al gobierno nacional. Esto va a en línea con los proyectos de autonomía que estamos impulsando. Este tema debería tratarse antes de fin de año.

a) Puede una ley de la ciudad anteponerse a una ley nacional? No, Las leyes nacionales son jurídicamente superiores a las Leyes locales o provinciales. De todas formas, no se trata de anteponerse sino de hacer valer legalmente la autonomía de la Ciudad.

6. Se tiene en cuenta en el presupuesto la descentralización y las competencias exclusivas de los futuras comunas? Si está presupuestado el gasto para las elecciones del año que viene. Lo que no está en marcha es el proceso de implementación todavía.

7. ¿Con qué criterio se destina el presupuesto social? ¿por qué no hay más recursos para la gente que se encuentra en situaciones irregulares? El Presupuesto de la Ciudad es una frazada corta, se tira de un lado y destapa otro. La elección de donde destinar los fondos surgen de las necesidades de los vecinos. De todas maneras, en el presupuesto 2010 se destinará el 65% a salud, educación y acción social teniendo en cuenta el contexto difícil al que estamos afrontando como ciudad y como país. Para más detalles lo pueden encontrar en http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/proyecto_ley_presup_2010.php?menu_id=31778.

8. Cómo se plantea o solucionará un conflicto gremial en caso de que surja un reclamo salarial? Sobre todo, ¿por qué lo que manifestó el ministro no está contemplado un aumento salarial para el año 2010? No está contemplado porque no hay más recursos que los existentes. Este año ha dado un aumento importante y si el año próximo surgiera nuevamente dicha posibilidad, trataremos el tema con la Legislatura para ver cómo generar dichos recursos. Será un año de mucho diálogo para encontrar las soluciones que hagan falta.

9. En qué parte del presupuesto están contemplados los organismos de control? El presupuesto se puede encontrar on line en http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/presupuesto2009/pdf/presupuesto_resumen_2009.pdf. En este resumen se puede observar en la jurisdicción del gasto cómo se asignan los recursos según las áreas de gobierno, y particularmente los organismos extrapoder.